

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 08 OCT. 1996

VISTO La Resolución de Presidencia N° 170/96 ad-referendum de la Cámara Legislativa;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se comisiona al señor Secretario Administrativo a la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que es necesario que el señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén Herrera, quede a cargo de la Secretaría Administrativa, mientras dure la ausencia del señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto Frate.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- A partir de la hora 15:00 del día 08 de Octubre del cte. año y mientras dure la ausencia del señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto Frate, quedará a cargo de la Secretaría Administrativa el señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén Herrera.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara. cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 172 /96.-

